

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 35 /

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00330 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NANDO FERNELIS CUESTA ROA
DEMANDADA: MUNICIPIO DE LLORO

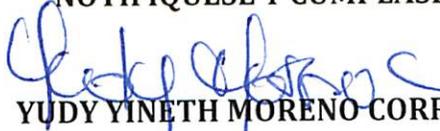
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 031 del 19 de marzo de 2021, que resolvió:

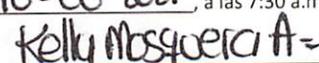
“PRIMERO: CONFIRMARSE la sentencia 0149 del 30 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que negó las súplicas de la demanda en el proceso promovido por el señor NANDO FERNELIS CUESTA ROA contra del MUNICIPIO DE LLORO conforme las razones esgrimidas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: No condenar en costas.”

Ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente y cancélese la radicación previa anotación y registro en TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO-CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>26</u> De hoy, <u>16-06-2021</u> , a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--